

**DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS ADMINISTRADOS PARA
PRESENTAR DECLARACION JURADA O SOLICITAR CATEGORIZACION**

1. Llenar el Formato de Declaraciones Juradas ON LINE, con letra imprenta e imprimirla con los datos correspondientes en papel bond tamaño A-4. Adjuntar a solicitud e ingresar por mesa de partes

En virtud de establecer las condiciones mínimas que debe de cumplir la solicitante se cita el **Artículo 7°.- Condiciones mínimas que deben cumplir los establecimientos de hospedaje:** *Los titulares de los establecimientos de hospedaje deberán presentar al Órgano Regional Competente, dentro de un plazo de treinta (30) días de iniciada su actividad, una Declaración Jurada dejando constancia de que cumplen con las siguientes condiciones mínimas:*

- a) El número de habitaciones es de seis (6) o más;
 - b) Tiene un ingreso para la circulación de los huéspedes y personal de servicio;
 - c) Cuenta con un área de Recepción;
 - d) Tiene botiquín de primeros auxilios;
 - e) El área de las habitaciones (incluyendo el área de clóset y guardarropa) es de 6 m² o más;
 - f) El área total de los servicios higiénicos privados o comunes es de 2 m² o más;
 - g) Los servicios higiénicos se encuentran revestidos con material impermeable. En el caso del área de ducha, dicho revestimiento será de 1.80 m;
 - h) Si se trata de un establecimiento de cinco (5) o más plantas, cuenta por lo menos con un ascensor;
 - i) La edificación del establecimiento de hospedaje guarda armonía con el entorno en que se ubica;
 - j) Cambio regular de las sábanas, siempre que cambie el huésped y cuando el huésped lo solicite;
 - k) Limpieza diaria del establecimiento.
-
2. En virtud de facilitar la información que debe de alcanzar la solicitante al Gobierno Regional del Callao de acuerdo al capítulo IV artículo 10° del Reglamento de Establecimientos de Hospedaje (EN LO REFERENTE A SOLICITAR CATEGORIZACION) se enuncia lo siguiente:
 - a) Fotocopia simple del RUC;
 - b) Fotocopia simple de la constancia o certificado vigente, otorgado por el Sistema Nacional de Defensa Civil, en el que se señale que el establecimiento reúne los requisitos de seguridad para brindar el servicio de hospedaje;
 - c) Formato según modelo del Anexo N° 7 del Reglamento de Establecimientos de Hospedaje, en el que se precise en detalle que el establecimiento de hospedaje cumple con los requisitos y condiciones mínimas exigidos para ostentar la clase y/o categoría solicitada; o Informe Técnico expedido por un Calificador de establecimientos de hospedaje;
 - d) Si el establecimiento se ubicara en zonas que correspondan al Patrimonio Monumental, Histórico, Arqueológico, Área Natural Protegida, o cualquier otra zona de características similares, se adjuntará a la solicitud, los informes favorables de las entidades competentes;
 - e) Copia del recibo de pago por derecho de trámite establecido en el TUPA correspondiente.